

138351

BS

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02566
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

HOLAS

Nº TRAMITE: 39835-0041-18
16/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL SOCIAL **SESCRITO**
3 REFORMA DEL ESTATUTO **DE**
4 COMPAÑÍA COMISARIATO DEL
CONSTRUCTOR S. A. COMITRUCTOR..
5 CAPITAL SUSCRITO: \$200.000,00-----
6 DI: 3 COPIAS-----

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de abril del
10 año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA**
11 **GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN**
12 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **ANGEL ABRAHAM BRAVO**
13 **BRAVO**, de nacionalidad ecuatoriana, empresario, de estado civil
14 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil en Lomas
15 de Urdesa trescientos veintitrés y Cerros, con correo electrónico
16 Luzmila.monar@comituctor.com, con teléfono cero nueve nueve
17 siete nueve uno tres tres dos uno, a nombre y en representación
18 de la compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A.**
19 **COMITRUCTOR**, en su calidad de Gerente General, tal como lo
20 demuestra con la nota de su nombramiento que se acompaña
21 como habilitante. Los comparecientes son capaces para
22 contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud
23 de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
24 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego
25 como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los
26 comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de
27 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
28 y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de



escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
presión o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública
en la presente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste:

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA 5 Aumento de capital social suscrito y reforma del estatuto de una
DEL CANTÓN GUAYAQUIL 6 compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.

7 **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
8 escritura pública el señor **ANGEL ABRAHAM BRAVO BRAVO**, en su
9 calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de
10 la compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A.**
11 **COMITRUCTOR**, tal como lo acredita con la nota de su
12 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
13 cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **CLÁUSULA**
14 **PRIMERA: ANTECEDENTES.- COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A.**
15 **COMITRUCTOR**, se constituyó mediante Escritura Pública
16 autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el
17 primero de abril del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil
18 del cantón Guayaquil, el diecinueve de abril del dos mil once. –
19 Luego, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria
20 Titular Octava del cantón Guayaquil, el seis de febrero del dos
21 mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Guayaquil, el dieciséis de mayo del dos mil catorce, aumentó su
23 capital y reformó el estatuto social.- **CLÁUSULA, SEGUNDA:**
24 **RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
25 Accionistas de **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A.**
26 **COMITRUCTOR**, en sesión celebrada el veinte de abril del dos mil
27 dieciocho resolvió: Aumentar el capital social suscrito y
28 Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMISARIATO DEL
CONSTRUCTOR S. A. COMITRUCTOR, CELEBRADA EL 20 DE
ABRIL DEL 2.018.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril de dos mil dieciocho, a las 10h00, en la oficina situada en la calle Quito esquina S/N y Oriente, se reúnen los accionistas, de **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. COMITRUCTOR**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: **1) Aumentar el capital social suscrito, suscripción y forma de pago; y, 2) Reformar el Estatuto Social.**- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de Ad- Hoc, el señor William Eduardo Bravo Coronel y actúa de secretario el Gerente General, señor Angel Abraham Bravo Bravo. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Angel Abraham Bravo Bravo, propietario de veintisiete mil quinientas acciones, Lilia Marlene Bravo Coronel, propietaria de cuatro mil quinientas acciones, William Eduardo Bravo Coronel, propietario de cuatro mil quinientas acciones; Abraham Andrés Bravo García, propietario de cuatro mil quinientas acciones, Cristhian Raphael Bravo García, propietario de cuatro mil quinientas acciones y Giancarlo Bravo García, propietario de cuatro mil quinientas acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto de la sesión que es: Aumentar el capital social suscrito, suscripción y forma de pago. Sigue la palabra el señor Angel Abraham Bravo Bravo, para expresar que, es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; moción que es apoyada por los demás accionistas. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los accionistas presentes aumentar el capital social en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una.- Los

accionistas hacen uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento del capital. En este estado, las acciones del aumento son suscritas de la siguiente manera: Angel Abraham Bravo Bravo, ciento veintidós mil acciones, Lilia Marlène Bravo Coronel, dieciocho mil acciones, Willian Eduardo Bravo Coronel, dieciocho mil acciones, Andrés Bravo García, dieciocho mil acciones, Cristhian Raphael Bravo García, dieciocho mil acciones y Giancarlo Bravo Garcia, dieciocho mil acciones y ofrecen pagar el 25% de cada una de dichas acciones en numerario y en este momento y el saldo en el plazo de doce meses por cualquiera de los medios previstos en la Ley.- La Junta General resuelve por unanimidad de los accionistas concurrentes, aceptar la suscripción de las acciones como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Por último se pasa a tratar el segundo punto de la sesión que es: Reformar el Estatuto Social. Sigue la palabra el señor Angel Abraham Bravo Bravo, para manifestar que como consecuencia del aumento de capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General el siguiente texto para dicho artículo: "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a las doscientos cincuenta mil, inclusive y los títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General**", reforma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes a la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.-

William Eduardo Bravo Coronel
Presidente Ad-hoc de la Junta
Accionista

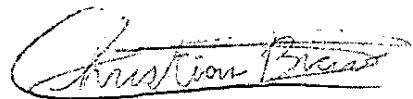
Angel Abraham Bravo Bravo
Secretario de la Junta General
Gerente General-Accionista



Lilia Marlene Bravo Coronel
Accionista



Abraham Andres Bravo Garcia
Accionista



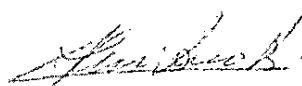
Cristhian Raphael Bravo Garcia
Accionista



Giancarlo Bravo Garcia
Accionista

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 20 de abril del 2.018



Angel Abraham Bravo Bravo
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. COMITRECTOR
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Octubre 31 del 2.014



Señor
Angel Abraham Bravo Bravo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A.** **COMITRUCTOR**, en Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el dia hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

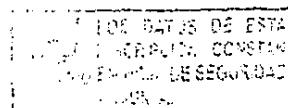
COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. COMITRUCTOR, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 1 de Abril del 2.011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Abril del 2.011.

Atentamente,

Econ. Lilia Marlene Bravo Coronel
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 31 del 2.014.

Angel Abraham Bravo Bravo
GERENTE GENERAL





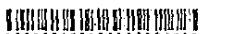
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.741
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. COMITRUCTOR**, a favor de **ANGEL ABRAHAM BRAVO BRAVO**, de fojas 47.382 a 47.384, Registro de Nombramientos número 15.292.

ORDEFN: 55748



Guanajuato, 12 de noviembre de 2012

REVISED EDITION

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Recursos de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 (1 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 51 del 12 de Abril de 1.978 DOMÉNE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~1~~ páginas, es igual al documento original que se me exhibe.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

25 ABR 2018

Nº 99-13



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

099270022601
COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. COMITRUCTOR

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BRAVO BRAVO ANGEL ABRAHAM
MONAR VILLACIS LUZMILA DE LOURDES
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/05/2011
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia GARCIA MORENO Chirí ORIENTE Número: S/N Intersección AV QUITO ESQUINA Referencia Ubicación FRENTE A CONTROL SALUD Email: luismiguelgarcia@outlook.com Telefono De Referencia: 092580030 Telefono De Referencia: 042449889

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADAS
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procesamiento, para mayor información consulte en univ.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación en lo Civil de régimen tributario interno están obligadas a llevar contabilidad, constituyéndose en sujetos de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfera bienes, preste servicios únicamente con tarifa IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de IVA sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	19	ABERTOS	17
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	2



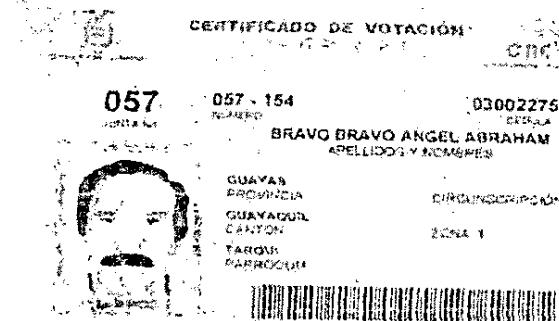
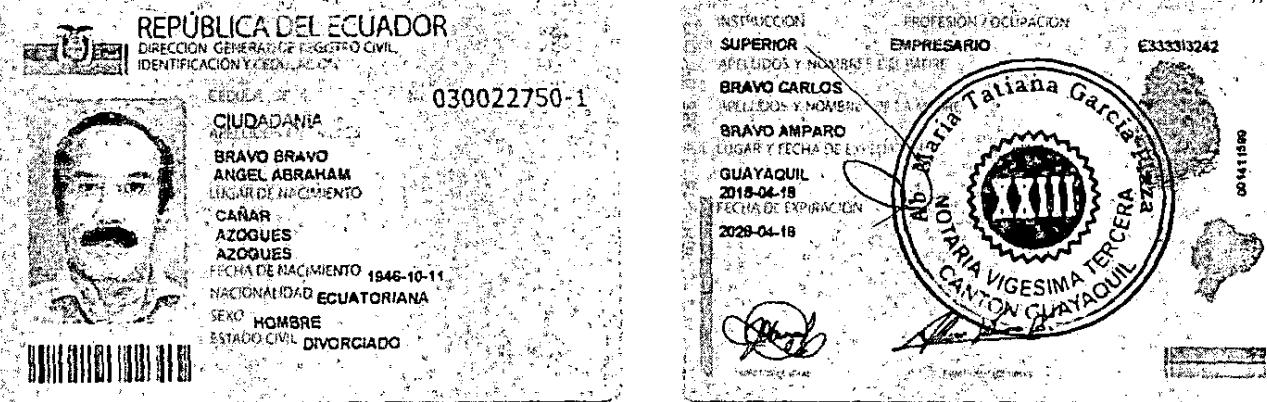
Código RIMRUC2018000449884
Fecha: 02/03/2018 08:57:01 AM

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FB. Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ hojas, es igual, al documento original que se me exhibe.
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



• Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

25 ABR 2018



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 51 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 15 (diecisiete) hojas, es igual al documento original que se me exhibe.

Cuantia: Indeterminada. - Guayaquil,

Ab. María Tatiana García Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





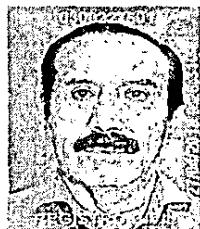
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédula



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



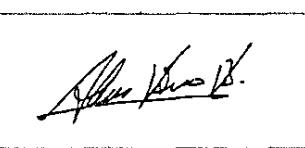
Número único de identificación: 0300227501

Nombres del ciudadano: BRAVO BRAVO ANGEL ABRAHAM

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1946



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRAVO CARLOS

Nombres de la madre: BRAVO AMPARO

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-116-83767



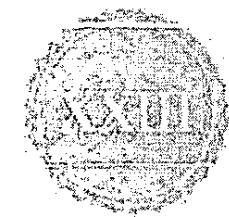
185-116-83767



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



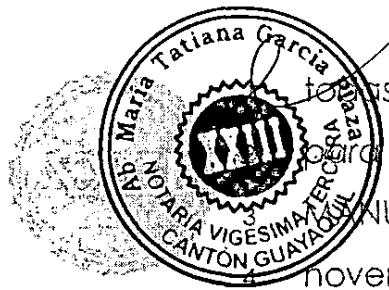


NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEPARTAMENTO DE GUAYAQUIL

MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

Notaria

1 debidamente certificada, que forma parte integrante
2 de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con
3 los antecedentes expuestos, yo, **ANGEL ABRAHAM BRAVO BRAVO**
4 en mi calidad de **GERENTE** de la
5 **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. COMITRUCTOR** A.
COMITRUCTOR, y por lo tanto su representante legal,
7 declaro: **UNO)** Aumentado el Capital Social suscrito en
8 DOSCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América,
9 dividido en doscientas mil acciones de un dólar, cada
10 una, y pagado el veinticinco por ciento de cada acción en
11 numerario y en este momento y el saldo en el plazo de doce
12 meses por cualquiera de los medios previstos en la Ley; y, **DOS)**
13 Reformado su Estatuto Social tal como consta en el Acta de
14 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que
15 forma documento habilitante del presente instrumento.
16 Las persona suscriptoras del aumento de capital son de
17 nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.** - Yo, **ANGEL ABRAHAM BRAVO BRAVO**, en mi
19 calidad de representante legal de la compañía
20 **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. COMITRUCTOR**, como
21 Gerente General de la misma, declaro bajo juramento que
22 el capital producto del pago del aumento del capital
23 social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad
24 de la compañía; Así mismo, declaro bajo juramento, que mi
25 representada, en líneas anteriores anotada, no es contratista
26 de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente
27 con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones
28 públicas. Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario,



10
11 to las demás cláusulas de estilo que sean necesarias
12 para la validez de esta escritura. FIRMADO: ABOGADO
13 JUAN MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil setecientos
14 noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos

15 5 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto,
16 6 quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy
17 7 fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda
18 8 esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba.
19 9 y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-
20

21 11 p. COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. COMITRUCTOR

22 12

23 13

24 14

25 15 ANGEL ABRAHAM BRAVO BRAVO

26 16 GERENTE GENERAL

27 17 C.C. 0300227501

28 18 C.V. 057-154

19 RUC: 0992708328001

20

21

22

23

24

25 25 AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

26 26 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

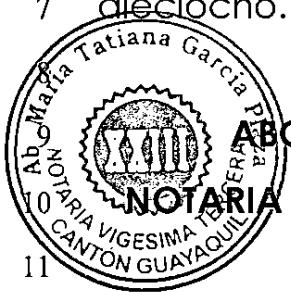
27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello ~~confiero este~~
2 **TERCER** testimonio de la escritura pública de, **AUMENTO**
3 **DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
4 **DE LA COMPAÑIA COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A.**
5 **COMITRUCTOR No.P02566**, que selló, rubrico y firmo en la
6 ciudad de Guayaquil, el veintisiete de Abril del dos mil
7 dieciocho. - **LA NOTARIA.**



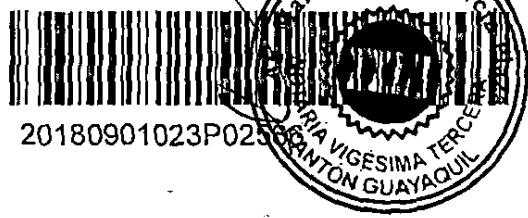
ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-003-000087081



20180901023P0256

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P02566						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ABRIL DEL 2018, (17:37)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona Jurídica	Nombres/Razón social COMISARIATO DEL CONSTRCTOR S.A. COMITRUCTOR	Tipo Interviniente REPRESENTADO POR	Documento de Identidad RUC	No. Identificación 0992708328001	Nacionalidad ECUATORIANA	Calidad GERENTE GENERAL	Persona que le representa ANGEL ABRAHAM BRAVO BRAVO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia GUAYAS		Cantón GUAYAQUIL			Parroquia TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200000.00					



B
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.769

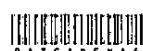
FECHA DE REPERTORIO:07/may/2018

HORA DE REPERTORIO:11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. COMITRUCTOR**, de fojas 21.893 a 21.903, Registro Mercantil número 1.900. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21769



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Nº 0331141

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21 MAY 2018

R E C I B I D O
Hora: 14:20 Firma: A. Jimenez